

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

10 AGO 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1799 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998
- b) La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) Ord. N° 164 de fecha 08 Julio 2015 de Secretaría Municipal, informando el acuerdo N° 328 tomado en Reunión Concejo Ordinario N° 20 de fecha 08 de Julio de 2015.
- e) Ordinario N° 51 del 15.07.2015 Auditor Interno, informando que en rendición de la Institución falta documentación.
- f) Planilla del Depto. Contraloría Interna con firma, timbre, fecha de Auditor, con estado de la rendición Ok.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2015 una Subvención Municipal a la Institución que se detalla a continuación:

Acuerdo N°	Institución	Fines	Monto
328	Centro de Madres Alborada	Gastos de celebración 50 años.	\$ 1.200.000.-

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24 01 004 denominada "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$ 1.200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/pcp.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal
- 2.- Contabilidad y Presupuesto
- 3.- Archivo Subvenciones.